



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase en todos sus términos por el ejercicio 1.995, la ley n° 2.528 que declaró en emergencia económica a la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.